



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2019 00958 00

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante(s): María Monguí Puentes de Cortés.
Demandado(a): Luis Antonio Santander Castro y Personas Indeterminadas.

De conformidad con el artículo 74 del C.G.P., se reconoce personería a la Abogada. **SONIA ESPERANZA ARÉVALO SILVA**, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido [num. 26, e.d.].

De otra parte, se agregan a los autos las fotografías de la valla instalada en el bien a usucapir, atendiendo lo señalado en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

Por secretaría, efectúese su inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia, en la forma y términos señalados en el artículo 108 del C.G.P. [num. 27, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **628637a8fbf3b7c51d90358a6163b47367a730cf4b9f3caf553eca9ee00ccd75**
Documento generado en 28/03/2022 09:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>